



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 19.687 /2.014  
ARICA, 18 de Diciembre de 2.014.-

**VISTOS:**

- a) Decreto de autorización N° 1100/2006, que faculta la instalación de un kiosco confitero a nombre de Antonio del Rosario Díaz Páez, Cédula de Identidad N° 4.979.736-2, ubicado a 4.5 metros de la solera norte de avenida Las Torres y a 20 metros de la solera oriente de calle Barros Luco.
- b) Decreto N° 2933/2008 del 14 de Julio de 2.008, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- c) La carta de fecha 22 de Octubre de 2.014, de Gloria Navea Contreras, quien informa que Antonio del Rosario Díaz Páez, Cédula de Identidad N° 4.979.736-2, con domicilio particular en pasaje Gema N° 2472 de Arica falleció con fecha 10 de Septiembre de 2014.
- d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

**DECRETO:**

**PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO** el Decreto N° 1110/2006, que autoriza el funcionamiento del kiosco confitero ubicado en avenida Las Torres con Barros Luco, a nombre de Antonio del Rosario Díaz Páez, Cedula de Identidad N° 4.979.736-2, con domicilio particular en Pasaje Gema N° 2472, de Arica, por haber fallecido el contribuyente con fecha 10 de Septiembre de 2.014, según Certificado de Defunción del Registro Civil e Identificación.

**NOTIFICARÁ** el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/MVO/MGP/CI/mng



EDUARDO URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE